

P



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

10065863

Montevideo, **28 DIC. 2010**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Instituto Antártico Uruguayo elevó la nómina del Personal Militar que participará en los trabajos de instalación de los nuevos tanques de Combustible, que se desarrollará en la Base Científica Antártica "Artigas", en la Isla Rey Jorge, desde el 1ro. de enero hasta el 13 de febrero de 2011.-----

RESULTANDO: que la presente Misión Oficial se encuentra comprendida en el Plan de Actividades del Instituto Antártico Uruguayo para el año 2011.-----

CONSIDERANDO: que los viáticos para el cumplimiento de la presente Misión no llevan abatimiento por estar fijados de acuerdo a su actividad técnico profesional, según la escala básica de viáticos del Instituto Antártico Uruguayo.-

ATENTO: a lo establecido en el artículo 450 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y en los Decretos 124/992 de 24 de marzo de 1992, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y en el artículo 1ro. del Decreto 7/009 de 2 de enero de 2009.---

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designanse en Misión Oficial en la Antártida, a los señores Capitán de Navío (CG) don Javier Nobile, Capitán de Navío (CIME) don Alejandro Deus, Capitán de Fragata (CG) don José Fortunato, Alférez (Ing.Civil) Ingeniero don Daniel Burgueño, Sub Oficial de 1ra. (MOT) Marcelo Gajarte, Sargento (CE) Hugo Lobelcho, Cabo de 1ra.(ARM) Roberto Hutton, Cabo de 1ra.(MDN) Derceo Da Costa, Cabo de 1ra. Willington Núñez, Cabo de 2da. (MAR) Carlos Reyes y Soldado de 1ra. (SG) Jorge De Sosa, quienes participarán en los trabajos de instalación de los nuevos tanques de Combustible, que se desarrollará en la Base Científica Antártica "Artigas", en la Isla Rey Jorge, desde el 1ro. de enero hasta el 13 de febrero de 2011.-----

2do.- El viático correspondiente a los integrantes de la Misión por un importe total de U\$S 27.500,00 (dólares estadounidenses veintisiete mil quinientos con 00/100), se abonará de acuerdo con la escala básica de viáticos del Instituto Antártico Uruguayo, según el Decreto 124/992 de 24 de marzo de 1992, atendiéndose con cargo a la partida otorgada por el artículo 450 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Nacional y al Instituto Antártico Uruguayo. Cumplido,
archívese.-----

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis Rosadilla'.

LUIS ROSADILLA

Ministro de Defensa Nacional

A stylized handwritten signature consisting of a vertical line on the left and a large, sweeping loop on the right.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'José Mujica'.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

DFC-DMO
OA-pm
kd

2020 年